

**Plan de implementación, seguimiento y evaluación
Política Pública de Infancia y Adolescencia 2024-2034**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
IMPLEMENTACIÓN	6
Coordinación interinstitucional para la ejecución de la política:	6
Designaciones, delegaciones y responsabilidades:	6
Fechas y modo de ajuste, actualización, evaluación e informes:	7
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
Línea base y meta	10
Tipos de anualización	10
REPORTES E INFORMES	11
Capítulos	11
Elementos de Forma	12
Parámetros de Visibilidad de Resultados	12
Informe de Seguimiento Cualitativo	12
Seguimiento cuantitativo	13
<i>Seguimiento a indicadores con tipo de anualización SUMA</i>	13
<i>Seguimiento a indicadores con tipo de anualización CRECIENTE</i>	14
<i>Medición de los avances de los indicadores</i>	14
Seguimiento cualitativo	19
<i>Seguimiento cualitativo general</i>	19
Seguimiento financiero y presupuestal	20
Actividades de reporte y evaluación	22
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	23

INTRODUCCIÓN

Contexto y Justificación

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, enfrenta una serie de desafíos relacionados con el bienestar de su población infantil y adolescente; la Política Pública de Infancia y Adolescencia (PPIA) 2024-2034 se enmarca en la necesidad urgente de atender el principal desafío que esta población enfrenta, y es la fragilidad de los entornos protectores, lo que conlleva a la violación de sus derechos. Esta situación tiene múltiples causas y se debe, en gran medida, a la falta de procesos continuos de promoción, prevención y protección. (PDT, 2024)

La PPIA se enfrenta a un contexto de alta vulnerabilidad social, donde la fragilidad de los entornos protectores, la falta de acceso a servicios básicos de salud, la escasez de espacios de recreación y participación, así como la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos preventivos, son solo algunos de los aspectos que requieren atención inmediata. Por esta razón, la implementación de esta política pública resulta esencial para asegurar que las necesidades básicas de esta población sean cubiertas y que se genere un ambiente propicio para su desarrollo integral. (PDT, 2024)

En este sentido, el monitoreo y evaluación de la PPIA 2024-2034 se presentan como un mecanismo necesario para supervisar el progreso, identificar áreas de mejora y asegurar la rendición de cuentas en la gestión pública; la intervención en políticas públicas de esta naturaleza no solo requiere la ejecución de programas específicos, sino también un análisis continuo que permita ajustar estrategias y abordar los problemas emergentes, garantizando que los objetivos del plan se cumplan de manera efectiva y con un impacto positivo en la población objetivo (Görgens-Albino & Kusek, 2009; DNP, 2019, p. 5).

Problemas y Necesidades

En el Archipiélago, los niños, niñas y adolescentes enfrentan la fragilidad de los entornos que deberían protegerlos, lo que pone en riesgo sus derechos; la falta de acceso a servicios de recreación, deporte, cultura, salud, juego y educación limita su desarrollo integral. Además, se destaca la necesidad de crear espacios de participación y asegurar el acceso a temas de salud, incluyendo educación sexual y reproductiva, así como atención en salud mental; este grupo requiere un enfoque integral que involucre a las familias, cuidadores y entidades públicas para garantizar su bienestar y desarrollo adecuado. (PDT, 2024)

Las necesidades de información para la toma de decisiones también son claves; sin una evaluación continua, es difícil conocer si las políticas adoptadas están logrando los resultados esperados. Por lo mismo, las estrategias pueden volverse ineficaces o quedar desactualizadas frente a las nuevas dinámicas sociales y económicas.

Objetivos del Documento

Objetivo General

Establecer un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita medir el avance de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asegurando que los indicadores de progreso sean alcanzados de manera efectiva.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas verificando si las intervenciones alcanzan los resultados esperados en términos de cobertura, calidad y equidad en los servicios destinados a la infancia y adolescencia.
2. Monitorear el avance cuantitativo y cualitativo de los indicadores establecidos en el plan de acción de la política pública, identificando posibles brechas entre el avance real y la trayectoria ideal.
3. Proponer ajustes en las estrategias y metas en función de los resultados obtenidos, con el fin de mejorar la implementación de la política y garantizar que se cumpla con los objetivos establecidos.
4. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas mediante la consolidación de informes periódicos que sean accesibles a la ciudadanía y a los organismos de control.
5. Evaluar el impacto de la política pública en el desarrollo de la población infantil y adolescente, identificando logros y áreas que requieren mayor atención en futuros ciclos de la política.

Importancia

El monitoreo y evaluación continua de la PPIA 2024-2034 es fundamental para garantizar el éxito de la política pública; la identificación temprana de brechas en la implementación permite realizar ajustes rápidos y precisos, evitando que los problemas persistan o se agraven. Este proceso no solo facilita la toma de decisiones estratégicas, sino que también contribuye a la rendición de cuentas, aumentando la transparencia y la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la implementación.

La relevancia de realizar un seguimiento adecuado radica en la necesidad de ajustar la política pública a las realidades cambiantes del territorio; la falta de un sistema robusto de monitoreo y evaluación puede resultar en la mala asignación de recursos, la perpetuación de desigualdades y la incapacidad de alcanzar los resultados deseados. Por tanto, el monitoreo y evaluación no solo aseguran la efectividad de la política, sino que también son fundamentales para el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad de vida de la población infantil y adolescente del Archipiélago. (Görgens-Albino & Kusek, 2009; DNP, 2014).

Alcance del Documento

El alcance incluye tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del monitoreo, permitiendo una evaluación integral de la política; además, se considera el análisis de los recursos financieros y presupuestales, y se incorpora un enfoque participativo, en el que se toman en cuenta tanto los resultados de las entidades públicas como las percepciones de la ciudadanía.

Sin embargo, el monitoreo y evaluación pueden verse limitados por factores como la disponibilidad de datos precisos y actualizados, los recursos humanos y financieros asignados al proceso de seguimiento, y la capacidad de las entidades responsables para realizar un seguimiento exhaustivo. A pesar de estas limitaciones, el documento se enfoca en proporcionar un marco de acción viable y efectivo para la supervisión de la política pública. El seguimiento y evaluación estarán centrados en la ejecución de los programas definidos en el marco de la PPIA, tomando en cuenta los datos recopilados en cada fase de implementación (DNP, 2019, p. 5; DNP, 2014).

Estructura del Documento

Este documento se estructura en varias secciones que cubren el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia y adolescencia; inicialmente, se presenta una descripción general del proceso y objetivos, seguido de una sección detallada sobre la metodología general y los enfoques utilizados. Finalmente, se incluye un conjunto de directrices para la recolección, análisis e interpretación de los datos relacionados con la ejecución de los programas e indicadores establecidos.

Metodología General

El enfoque utilizado para el monitoreo y evaluación de la PPIA 2024-2034 se basa en un modelo de seguimiento continuo y sistemático que combina tanto indicadores cuantitativos como cualitativos; se utilizarán métodos de recolección de datos que incluyen encuestas, entrevistas y análisis de informes administrativos. Esta metodología permitirá realizar ajustes estratégicos a medida que se recopilan y analizan los datos, garantizando que la política pública sea implementada de manera eficaz y eficiente (Görgens-Albino & Kusek, 2009; DNP, 2019, p. 5).



Fuente: DNP (2018).

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación el plan de implementación, monitoreo y evaluación propuesto para la Política Pública de

Infancia y Adolescencia (PPIA 2024-2034). El presente documento está acompañado del ANEXO 1 en Excel, el cual tiene las hojas: Plan de acción, Control de cambios, Matriz de seguimiento y evaluación y Cronograma de implementación.

IMPLEMENTACIÓN

Coordinación interinstitucional para la ejecución de la política:

La ejecución de la política no recae en una sola entidad, sino que involucra a diversas instituciones, tanto dentro del gobierno como, en algunos casos, con actores no gubernamentales, que tienen la responsabilidad de implementar las actividades previstas en el plan de acción. La comisión interinstitucional o comité intersectorial desempeña un papel fundamental en la coordinación de los esfuerzos de las entidades involucradas (como en este caso el ICBF, entre otros), garantizando que la política se implemente de manera integral, coherente y eficaz.

Esta coordinación interinstitucional debe estar bien definida y organizada, tanto en términos de responsabilidades como de mecanismos de comunicación y supervisión; además, la coordinación debe ser flexible y permitir ajustes en caso de que surjan imprevistos, o si se identifican áreas de mejora en el proceso de implementación. Así mismo, debe ser también inclusivo y participativo, asegurando que todos los actores relevantes, incluidos los actores sociales y las comunidades beneficiarias de la política, sean parte de la discusión y toma de decisiones, de manera que sus necesidades y perspectivas se reflejen adecuadamente en la implementación.

Designaciones, delegaciones y responsabilidades:

Un aspecto fundamental para el éxito de la implementación de la política pública es la correcta asignación de responsabilidades y tareas; cada entidad y actor involucrado debe tener claramente definidas sus funciones y competencias dentro del marco de la política, las designaciones y delegaciones de responsabilidades deben ser transparentes y estar alineadas con la estructura del plan de acción, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo Departamental y local.

Se deben designar personas o equipos responsables de cada tarea específica, de modo que se eviten confusiones o solapamientos de actividades; además, deben establecerse mecanismos de supervisión para garantizar que cada actor cumpla con su rol de acuerdo con los tiempos y recursos establecidos, es importante que las delegaciones incluyan un sistema de rendición de cuentas, lo que permitirá detectar a tiempo posibles fallos en la ejecución y aplicar correcciones oportunas.

Aunado a esto, la participación ciudadana es clave en la implementación, evaluación y seguimiento de la política pública, por lo que también se pueden fomentar espacios de co-creación para encontrar soluciones a los problemas en la implementación de la política.

Fechas y modo de ajuste, actualización, evaluación e informes:

La implementación de la política pública debe contar con un calendario de ejecución que detalle las fechas y plazos para cada una de las actividades,

ejercicio moderado por la Secretaría técnica. Este cronograma debe ser realista y flexible, permitiendo ajustes en caso de imprevistos; por ejemplo:

En el ANEXO 1, podemos encontrar la Hoja de Cronograma de Implementación; en ella se diligenciarán los indicadores de productos correspondientes a la población objetivo y la meta producto o actividad que se quiere realizar, como lo podrían ser las estrategias de promoción de la salud implementadas (PDT, 2024); después, se diligenciará cual es la actividad a realizar, la cual debe estar basada en el indicador establecido; por último, habrá un tiempo de ejecución establecido, como el programado para la PPIA con una duración de 3 años, donde el primer año comienza desde las fechas de noviembre del 2024.

Por último, se tendrá en consideración un control de ejecución, sobre el cual se pueden realizar los ajustes en casos de imprevistos, así mismo, en ellos corresponde el tiempo de prórroga y las anotaciones u observaciones pertinentes.

Sobre los ajustes, estos pueden ser necesarios en función de los resultados obtenidos, cambios en el contexto social, económico o político, o la aparición de nuevas necesidades y se sugiere que sean manejados por la Secretaría de Planeación, quien decidirá si es necesaria una revisión. En caso de un Decreto, se podrá modificar el plan de acción anexo, previo oficio de solicitud y justificación técnica.

La evaluación periódica también es parte esencial de la fase de implementación, debe ser constantemente para medir su efectividad, identificar problemas o desviaciones, y tomar decisiones informadas sobre posibles ajustes, de la misma forma con los informes. Para ello, como se encuentra en el ANEXO 1, desde la hoja de Seguimiento y evaluación, se deben diligenciar los datos correspondientes a la PPIA, la línea de acción, empezando por el objetivo generar, el indicador de resultado y el programa según como resulte llamado por los profesionales.

Posteriormente, se establece el nombre del proyecto, las actividades dentro de él, tipos de anualización, fórmulas de cálculo, luego fechas con metas de cumplimiento, acciones y responsables de ejecución.

Los informes deben ser claros y detallados, incluyendo tanto indicadores cuantitativos como cualitativos que permitan evaluar de manera integral los avances alcanzados. Estos informes también deben ser utilizados como una herramienta para la rendición de cuentas y la toma de decisiones sobre los pasos a seguir; en consideración con lo mencionado, los ajustes pueden incluir:

1. Ajuste de metas para indicadores de resultado o producto.
2. Eliminación de productos.
3. Traslados de productos entre políticas.
4. Inclusión de nuevas acciones (nuevos productos o indicadores).

5. Cambios de anualización y periodicidad de medición de los productos o indicadores.
6. Cambio de fórmula de medición de los productos o indicadores.
7. Cambio de redacción del producto esperado o nombre del indicador de producto o resultado, entre otros.

Para gestionar los ajustes al plan de acción y/o al documento de la política, la Secretaría Técnica proporcionará un formato específico que detallará las variables a modificar. En el ANEXO 1, se incluye una hoja titulada Control de cambios, que presenta un modelo para este proceso. Dentro de esta, el profesional debe diligenciar en la casilla el cambio que será la modificación que va a proponer, para posteriormente justificar su motivo a través de la descripción del cambio; por último, se pone la fecha de realización de modo que se pueda registrar un responsable del cambio, la fecha de dicho cambio y firma del responsable.

La PPIA 2024-2034 plantea una propuesta de implementación dividida en tres fases: corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años). Para cada fase, se ha recomendado realizar estudios de viabilidad, factibilidad y proyección financiera, los cuales deben ser evaluados durante el proceso de implementación. El Cronograma de la primera fase, que abarca los primeros 3 años, está diseñado con la flexibilidad necesaria para ajustarse a las fases posteriores de implementación, esto estará alineado con el procesamiento, los cálculos y el análisis de la información de seguimiento.

Este instrumento deberá ser entregado a las Secretarías responsables de los sectores administrativos líderes de la política pública; además, se recomienda comunicar de manera periódica y oportuna a los sectores administrativos y las entidades departamentales y municipales las fechas correspondientes para el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores de Producto y de Resultado

El seguimiento se realiza mediante el uso de indicadores de producto e indicadores de resultado; los indicadores de producto miden las actividades que se han llevado a cabo, tales como la cantidad de proyectos ejecutados o los recursos invertidos en la política.

Por otro lado, los indicadores de resultado son fundamentales para medir los impactos que la política tiene en la población objetivo. Estos indicadores se centran en los efectos concretos de las acciones implementadas, como el cambio en las condiciones de vida de los beneficiarios, la mejora de la cobertura de servicios o el aumento de la participación de los grupos objetivo en procesos clave. (Ejemplos: Tasa de mortalidad en menores de 1 años, Tasa de mortalidad en menores de 5 años, Coberturas de vacunación con terceras dosis de

pentavalente, Incidencia de maltrato físico y violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, entre otros). Para el caso de la PPIA 2024-2034 en su Plan de Acción se definen cinco (5) líneas de acción, las cuales en el ANEXO 1, hoja Matriz de seguimiento y evaluación tienen sus respectivos indicadores de resultado para su seguimiento y evaluación.

La identificación y priorización de indicadores constituye el primer paso para establecer un sistema o herramienta de seguimiento que permita verificar y seleccionar aquellos que actúen como evidencia del cumplimiento de los objetivos, evitando la duplicación de acciones con otras políticas públicas.

En el ANEXO 1 se presenta una lista de indicadores para el seguimiento y evaluación, donde es fundamental que la comisión intersectorial y la secretaría técnica asignadas a la PPIA 2024-2034 definan previamente unos criterios de selección y priorización que establezcan los requisitos mínimos que cada indicador debe cumplir. A continuación, se ofrecen algunas recomendaciones sobre estos criterios:

Criterio CREMAS

Los indicadores deben ajustarse a los criterios CREMAS: claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles.

- **Claro:** El indicador debe definir de manera precisa y sin ambigüedades el objeto de medición, evitando interpretaciones diversas.
- **Relevante:** Debe estar directamente relacionado con el objetivo que se busca medir.
- **Económico:** La recolección de información debe realizarse a un costo razonable y ser de fácil acceso, sin limitaciones para su medición.
- **Medible:** Debe ser posible estimar o validar el indicador de forma objetiva e independiente por todos los actores involucrados.
- **Adecuado:** El indicador debe contar con una base o representatividad suficiente para reflejar de manera adecuada la dimensión del objeto que se mide.
- **Sensible:** Debe ser capaz de identificar cambios en períodos cortos de tiempo.

Una vez que se ha confirmado que los indicadores cumplen con estos criterios, es importante determinar si deben ser priorizados. Esto es especialmente relevante cuando hay un número elevado de indicadores, algunos de los cuales pueden medir variables similares o generar información redundante.

El propósito de la priorización es completar el conjunto de indicadores que permita un seguimiento estratégico efectivo, eligiendo aquellos que mejor contribuyan a la evaluación adecuada de la política pública. Es esencial enfocarse en indicadores que midan tanto productos (bienes y servicios) como resultados.

Criterio de temporalidad y rezago

Es esencial establecer un criterio de temporalidad para los indicadores, que permita un seguimiento adecuado y oportuno de los avances. Además, el rezago (tiempo entre la implementación de una acción y la obtención de los resultados) debe ser tenido en cuenta, ya que algunas políticas requieren tiempo antes de que los efectos se materialicen.

Criterio de desagregación

Permite medir el impacto de la política sobre diferentes segmentos de la población como, por ejemplo, según género, edad, ubicación geográfica, entre otros; esto asegura que se pueda evaluar si la política tiene un impacto equitativo en todos los grupos de la población objetivo, identificando posibles desigualdades o brechas.

Proceso de formulación de la ficha técnica de indicadores

Para asegurar que los indicadores sean efectivos, proporciona una descripción detallada de cómo se medirán, qué fuentes de datos se utilizarán y qué metodologías se emplearán. Este proceso debe ser realizado de manera participativa, involucrando a todas las partes relevantes, como los encargados de la política, los expertos en el área y los beneficiarios directos.

Estructura de la ficha técnica

Las fichas técnicas se dividen en cuatro apartados:

1. **Información de clasificación:** Vincula el indicador con el instrumento de planeación del que deriva, como el PND o PDT.
2. **Información general:** Incluye el nombre del indicador, su descripción, las entidades involucradas, tipo de indicador, asociación con el presupuesto y otros sistemas de seguimiento.
3. **Información de medición:** Proporciona detalles sobre la medición del indicador, días de rezago, fuentes de información, metas, línea base, y las desagregaciones territoriales y poblacionales.
4. **Información del responsable:** Contiene los datos de contacto del responsable de la ficha técnica y de la persona que reporta los avances del indicador.

Línea base y meta

Las líneas base para cada meta e indicador de producto fueron obtenidas a partir del levantamiento de confirmación en la fase de aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas. De igual forma, se revisaron y acoplaron las líneas base de las metas e indicadores de producto del PDT "El archipiélago avanza" 2024-2027, ya que es la herramienta de política pública más actualizada. Las metas deben ser realistas, alcanzables y alineadas con los objetivos generales de la política.

Las metas, que son expresiones cuantificables de lo que se espera lograr, son fundamentales para medir el progreso y, junto con la línea de base, permiten verificar avances. El seguimiento se enfoca en reportar continuamente para asegurar el cumplimiento de estas metas, organizadas en el ANEXO 1, hoja Matriz de seguimiento y evaluación, sobre el cual además de encontrará la información de programas e indicadores de resultados, también se diligencian las metas de cumplimiento (separadas por año), costos de las acciones (separadas por año), indicador evaluado por porcentajes de avance en metas anuales y finales, los recursos (también con sus porcentajes de avance), porcentajes de cumplimiento de objetivos y la información del responsable de la ejecución.

Tipos de anualización

La anualización es el método utilizado para calcular los avances de un indicador en relación con la meta final proyectada; dependiendo de la naturaleza de los indicadores, se pueden emplear diferentes tipos de anualización para medir los avances de manera efectiva. Esto permitirá una comparación continua a lo largo del tiempo, asegurando que se puedan hacer ajustes según los resultados obtenidos en el año fiscal correspondiente.

De acuerdo con los indicadores proyectados en el Plan de acción de la PPIA 2024-2034, se recomienda usar alguno de los dos tipos de anualización presentados a continuación:

- **Creciente:** Este tipo de anualización mide el avance acumulado hasta una fecha determinada y resalta el esfuerzo de las entidades por mejorar sus resultados en relación con la línea base. Se enfoca en el progreso entre el punto de partida (línea base) y la meta final. Las metas programadas para cada periodo deben ser iguales o superiores a las del periodo anterior. La línea base se establece como la última medición disponible antes de iniciar la ejecución del producto, sirviendo como referencia para el seguimiento.
- **Suma:** Este tipo de anualización contabiliza los logros obtenidos en cada periodo de análisis, comenzando siempre desde cero (0) en cada nuevo periodo. A diferencia del tipo creciente, aquí no se acumulan los avances previos; solo se suman las nuevas intervenciones realizadas en cada ciclo de medición.

REPORTES E INFORMES

El contenido de los informes de resultados debe estar claramente estructurado para garantizar la coherencia, claridad y efectividad en la presentación de la información relacionada con la implementación de la política pública. A continuación, se detallan los parámetros mínimos que deben incluir estos informes, organizados en diferentes apartados según las necesidades del seguimiento.

Capítulos

El informe debe estar dividido en capítulos claramente definidos, que abarcan diferentes áreas de análisis y seguimiento. A continuación, se describen los capítulos mínimos que debe contener:

1. **Introducción:** Debe contextualizar el informe, explicando brevemente el objetivo del seguimiento y los aspectos clave que serán analizados.
2. **Objetivos del informe:** Presentación de los objetivos específicos de este informe, detallando el propósito del seguimiento y los indicadores que se van a evaluar.
3. **Metodología de seguimiento:** Descripción de los métodos empleados para recolectar, procesar y analizar los datos. Se deben mencionar las herramientas y enfoques utilizados para obtener los resultados.
4. **Resultados cuantitativos y cualitativos:** Presentación y análisis de los datos obtenidos a través del seguimiento, tanto en términos cualitativos como cuantitativos.
5. **Análisis financiero:** Descripción de los avances financieros, incluyendo los recursos disponibles, ejecutados y las metas de inversión alcanzadas.
6. **Conclusiones:** Resumen de los principales hallazgos del informe, con recomendaciones para la toma de decisiones y ajustes en la implementación de la política pública.

Elementos de Forma

1. **Número máximo de palabras:** El informe debe tener una extensión adecuada a la información presentada, con un número máximo de palabras de 5,000 a 6,000 palabras, distribuidas entre los diferentes capítulos.
2. **Norma Técnica de Citación:** El informe debe seguir las normas de citación técnicas establecidas, como el estilo APA (7ª edición) para citar fuentes bibliográficas y otras referencias. Las citas en el cuerpo del texto deben ser precisas, y se deben incluir todas las referencias consultadas en la bibliografía al final del informe.
3. **Formato de Presentación:** El informe debe ser claro y visualmente accesible. Se debe usar un formato estándar de tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm, interlineado 1,5, y tipografía Arial o Times New Roman de 12 puntos. Las tablas, gráficos y cuadros deben estar bien estructurados y ser fáciles de interpretar.

Parámetros de Visibilidad de Resultados

Los resultados deben presentarse de forma accesible y comprensible para todos los actores involucrados en la implementación y seguimiento de la política pública. Para ello, se deben utilizar:

- **Gráficos y tablas** para resumir y visualizar los datos más relevantes.
- **Resúmenes ejecutivos** que sinteticen los hallazgos clave para facilitar la toma de decisiones.

- **Indicadores visuales**, como semáforos o colores, para identificar el grado de avance de las actividades o metas.

Informe de Seguimiento Cualitativo

El seguimiento cualitativo debe centrarse en los aspectos no medibles directamente a través de números, pero esenciales para comprender la implementación de la política pública. Para estos informes, se deben establecer los siguientes elementos:

Estructura de Texto

- **Descripción de los procesos:** Explicación detallada de las actividades y estrategias implementadas, los actores involucrados y los logros cualitativos alcanzados.
- **Análisis narrativo:** Evaluación de los logros, dificultades y barreras encontradas durante la implementación.
- **Contextualización de los resultados:** Cómo los avances cualitativos se relacionan con el contexto social y territorial, y cómo contribuyen a la política pública.

Variables de Análisis

Se deben definir claramente las variables cualitativas que se utilizarán para medir el impacto y los avances. Estas pueden incluir:

- **Participación comunitaria:** Nivel de involucramiento de la población y actores clave.
- **Percepción de los beneficiarios:** Opiniones y evaluaciones de los grupos objetivos sobre la implementación de la política.
- **Ajustes en las estrategias:** Cambios realizados a la política pública a partir de la evaluación continua.

En este contexto, se sugieren tres tipos de reportes de información para el seguimiento de la PPIA 2024-2034: cuantitativo, cualitativo y financiero.

Seguimiento cuantitativo

El seguimiento cuantitativo proporciona información sobre el avance de los indicadores de producto y resultado en relación con las metas del plan de acción. Debe realizarse según la periodicidad de cada indicador, y el porcentaje de avance se basa en el valor reportado, la línea base, la meta programada y el tipo de anualización. Para elaborar los reportes cuantitativos, es fundamental cumplir con ciertos requisitos como, por ejemplo:

Seguimiento a indicadores con tipo de anualización SUMA

En estos indicadores, la medición se lleva a cabo de forma independiente en cada periodo definido (mes, trimestre, semestre, año). El valor reportado debe reflejar solo el avance logrado en el periodo correspondiente, sin considerar los

periodos anteriores. Al final del ciclo, el reporte total será la suma de los avances de cada periodo, y la línea base no influye en el cálculo del porcentaje de avance.

Tabla 1. Ejemplo de seguimiento a indicador con tipo de anualización SUMA

Producto			
Servicio de capacitación en Agricultura Urbana			
Indicador			
Número de personas capacitadas en agricultura urbana			
Periodicidad		Línea base	
Trimestral		1.500 (2018)	
Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
280	1323	1302	287
Total 2023			
3192			

Adaptado de Reporte de seguimiento Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 09 de 2019).

Seguimiento a indicadores con tipo de anualización CRECIENTE

En los indicadores con anualización creciente, los avances se reportan de forma acumulada. Cada nuevo reporte debe incluir el valor anterior más el incremento del periodo actual. Para calcular el porcentaje de avance, se debe considerar la línea base del plan de acción, que sirve como punto de partida para las mediciones, asegurando así una evaluación adecuada del progreso.

Tabla 2. Ejemplo de seguimiento a indicador con tipo de anualización CRECIENTE

Producto			
Estrategia de prevención del delito juvenil.			
Indicador			
Número de jóvenes atendidos por la estrategia de prevención del delito juvenil.			
Periodicidad		Línea base	
Trimestral		1.580 (2020)	
Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
4702	5289	6221	6250
Total 2023			
6250			

Adaptado del reporte de Seguimiento Política Pública de Juventud (CONPES D.C.08 de 2019).

Medición de los avances de los indicadores

La medición del avance en las políticas públicas es fundamental para evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos. Se utilizan tres tipos de porcentajes de avance que ofrecen diferentes perspectivas sobre los indicadores:

1. Porcentaje de avance en la vigencia.
2. Porcentaje de avance acumulado hasta la vigencia.
3. Porcentaje de avance total.

Cada tipo se calcula con fórmulas específicas que reflejan distintos aspectos del progreso y se utilizan para elaborar informes anuales. Estas medidas son cruciales para la toma de decisiones en políticas públicas, por lo que es importante entender sus diferencias y usarlas en conjunto para obtener una visión completa del avance de los indicadores.

Cálculo del porcentaje de avance en la vigencia (PAV)

Se refiere al progreso alcanzado durante el periodo actual en comparación con la meta establecida para ese mismo periodo. Esta medida ofrece una perspectiva a corto plazo sobre el avance, permitiendo evaluar si se están cumpliendo los objetivos temporales. La fórmula para calcular el PAV varía según el tipo de anualización asignado al indicador.

• **Creciente:**

$$PAV = \frac{\text{Avance_Vigencia} - LB}{(\text{Meta_Vigencia} - LB) \times \frac{\text{Mes reporte}}{12}} \times 100$$

• **Suma:**

$$PAV = \frac{\text{Avance_Vigencia}}{\text{Meta_Vigencia} \times \frac{\text{Mes reporte}}{12}} \times 100$$

Donde:

- **Suma:** Se deben sumar y acumular todos los reportes realizados durante la vigencia.
- **Creciente:** Se toma el último valor reportado durante la vigencia.
- **PAV:** Es el porcentaje de avance en la vigencia.
- **Avance_Vigencia:** Representa el valor alcanzado durante la vigencia, según el tipo de anualización del indicador.
- **Meta_Vigencia:** Es la meta programada para el indicador durante la vigencia.
- **LB:** Línea Base.
- **Mes reporte:** Es el número del mes en el que se debió realizar el último reporte, según la periodicidad de medición.

Para evitar distorsionar el porcentaje de avance de los indicadores en mediciones intraanuales (mensual, bimestral, trimestral, semestral), el denominador de la ecuación variará según el mes del último reporte y el tipo de anualización.

Cálculo del porcentaje de avance hasta la vigencia (PAHV)

El PAHV (porcentaje de avance acumulado hasta la vigencia) se refiere al progreso acumulado desde el inicio de la ejecución de la política hasta la fecha de corte, en comparación con la meta acumulada programada para ese mismo periodo. Esta medida ofrece una visión clara del avance real del indicador en relación con su trayectoria ideal.

La fórmula para calcular el PAHV dependerá del tipo de anualización del indicador:

- **Creciente:**

$$PAHV = \frac{Avance_Acumulado_t - LB}{(Meta_Acumulada_t - LB - (Meta_Acumulada_t - Meta_Acumulada_{t-1}) \times \frac{Mes\ reporte}{12})} \times 100$$

- **Suma:**

$$PAHV = \frac{Avance_Acumulado_t}{(Meta_Acumulada_t - (Meta_Acumulada_t - Meta_Acumulada_{t-1}) \times \frac{Mes\ reporte}{12})} \times 100$$

Donde:

- **PAHV:** Es el porcentaje de avance acumulado hasta la vigencia.
- **t = {1, 2, 3, ..., n}:** Corresponde al año del periodo de análisis.
- **Avance Acumulado:** Representa el valor alcanzado desde el inicio de la ejecución de la política pública hasta el periodo de análisis (t), y dependerá del tipo de anualización del indicador.
 - **Suma:** Se deben sumar y acumular todos los reportes realizados desde el inicio de la política.
 - **Creciente:** Se toma el último valor reportado en el periodo de análisis (t).
- **LB:** Línea Base.
- **Meta_Acumulada:** Es el valor acumulado de las metas programadas desde el inicio de la ejecución de la política hasta el periodo de análisis (t), en función del tipo de anualización del indicador.

- **Suma:** Se deben sumar y acumular todas las metas programadas desde el inicio de la política hasta el periodo de análisis (t).
- **Creciente:** Se toma el valor de la meta programada en el periodo de análisis (t).

Para evitar distorsionar el porcentaje de avance de los indicadores en mediciones intraanuales (mensual, bimestral, trimestral, semestral), el denominador de la fórmula variará según el mes del último reporte y el tipo de anualización del indicador.

Cálculo del porcentaje de avance acumulado (PAA)

El PAA (porcentaje de avance acumulado) mide el progreso acumulado a lo largo de todas las vigencias en las que se ha realizado el seguimiento al indicador desde el inicio de la ejecución, en comparación con la meta final programada. Esta medida proporciona una visión clara del avance a largo plazo. La fórmula para calcular el PAA varía según el tipo de anualización del indicador.

• Creciente:

$$PAA = \frac{\text{Avance_Acumulado}_t - LB}{\text{Meta_Final} - LB} \times 100$$

• Suma:

$$PAA = \frac{\text{Avance_Acumulado}_t}{\text{Meta_Final}} \times 100$$

Donde:

- **PAA:** Porcentaje de avance acumulado.
- **t = {1, 2, 3, ..., n}:** Corresponde al año del periodo de análisis.
- **Avance_Acumulado:** Es el valor alcanzado desde el inicio de la ejecución de la política hasta el periodo de análisis (t), y dependerá del tipo de anualización del indicador.
 - **Suma:** Se deben acumular todos los reportes realizados desde el inicio de la política.
 - **Creciente:** Se toma el último valor reportado en el periodo de análisis (t).
- **LB:** Línea Base.
- **Meta Final:** Es el valor de la meta programada para el año final de ejecución de la política.

Trayectoria ideal y brecha de implementación

El análisis de la información cuantitativa de seguimiento, que refleja los avances en la implementación de los planes de acción de políticas públicas, se fundamenta en la trayectoria ideal, que representa el avance esperado según las metas programadas. Al restar el porcentaje de avance de los indicadores de esta trayectoria ideal, se obtiene la brecha de implementación. Si el porcentaje de avance es inferior a la trayectoria ideal, se presenta una brecha negativa, indicando un retraso en la ejecución. En cambio, si el avance supera la trayectoria ideal, se observa una brecha positiva, lo que refleja una sobre ejecución.

Las brechas de implementación son diferencias cuantitativas entre las metas programadas y el desempeño real de los indicadores durante la fase de implementación. Estas disparidades pueden surgir por diversos factores, como deficiencias en el diseño de la política, objetivos poco claros, diagnósticos inexactos o dificultades en la obtención de datos adecuados para evaluar el progreso. Generalmente, las brechas emergen debido a fallas en el diseño o formulación de la política, como objetivos mal definidos o diagnósticos imprecisos de los problemas y sus relaciones causales. Además, la falta de datos confiables para medir el progreso de los productos o resultados también influye en la magnitud de la brecha y afecta el éxito del seguimiento.

Avance acumulado de la política pública

Una vez descrito cómo se calculan los porcentajes de avance de los indicadores de producto y resultado, es fundamental establecer un proceso similar para obtener el porcentaje de avance de la política pública en su conjunto. En los planes de acción de cada política pública, se asigna una ponderación a cada indicador, que refleja su importancia relativa dentro del conjunto de indicadores de producto o de resultado. Estas ponderaciones deben sumar siempre el 100%.

Para calcular el porcentaje de avance de la política pública, se multiplica el porcentaje de avance de cada indicador por su ponderación correspondiente. Luego, se suman los resultados de todas estas multiplicaciones, lo que permite obtener el avance total de la política.

$$\text{Porcentaje Avance PP} = \sum_{x=1}^n [a_x \times p_x] = a_1 \times p_1 + a_2 \times p_2 + a_3 \times p_3 + \dots + a_n \times p_n$$

Donde:

- a_x corresponde al porcentaje de avance del indicador x.
- p_x corresponde a la ponderación relativa del indicador x.

Es importante destacar que el porcentaje de avance de una política, conforme a la lógica de la cadena de valor, puede calcularse tanto a partir de los porcentajes de avance de los indicadores de producto como de los indicadores de resultado. No obstante, estos porcentajes no necesariamente serán iguales.

Del mismo modo, una vez determinado el porcentaje de trayectoria ideal de los indicadores, es posible extrapolar esos cálculos para obtener la trayectoria ideal de la política en su conjunto. En este contexto:

$$\text{Trayectoria Ideal PP} = \sum_{x=1}^n [t_x \times b_x] = t_1 \times b_1 + t_2 \times b_2 + t_3 \times b_3 + \dots + t_n \times b_n$$

- **tx** representa el porcentaje de trayectoria ideal del indicador x.
- **bx** indica la ponderación relativa del indicador x.

Finalmente, la brecha de la política se obtiene restando el porcentaje de avance acumulado de la trayectoria ideal.

Seguimiento cualitativo

En la gestión del ciclo de políticas públicas, los planes de acción se basan en la cadena de valor, que organiza objetivos, resultados, productos, actividades, recursos e insumos para abordar problemáticas mediante intervención pública.

El reporte cualitativo de seguimiento debe ofrecer una descripción analítica de las acciones ejecutadas para cumplir con las metas de producto o resultado, detallando logros, dificultades y rezagos. Este informe incluye información sobre los recursos físicos y humanos utilizados y se divide en dos secciones:

1. **Reporte cualitativo general** sobre la implementación del indicador.
2. **Reporte cualitativo de enfoques** relacionados con los productos o resultados alcanzados.

Es crucial mantener coherencia entre los reportes de cada periodo para contar con un informe integral al final del año; la información cualitativa será enviada por la entidad líder del sector, junto con el reporte cuantitativo de los indicadores.

Seguimiento cualitativo general

Los planes de acción de las políticas públicas definen indicadores para productos, que son bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía, y establecen una población objetivo para cada intervención. Las entidades llevan a cabo diversas actividades utilizando insumos y recursos, por lo que el reporte cualitativo general debe describir estas actividades esenciales para implementar los productos y alcanzar las metas de cobertura y calidad.

Es fundamental que el informe cualitativo detalle la ejecución de estas actividades, los logros obtenidos y las dificultades enfrentadas. Algunos aspectos clave para elaborar este reporte incluyen (DNP, s.f.):

- **Claridad y concreción:** Debe ser comprensible y bien redactado, evitando siglas no definidas.
- **Fichas técnicas:** Basarse en la ficha técnica del indicador para delimitar la información relevante.
- **Fórmulas de los indicadores:** Determinan las variables clave a reportar, influyendo en la gestión de los reportes.
- **Consistencia:** Debe coincidir en tiempos y magnitudes con el reporte cuantitativo, ofreciendo información clara sobre avances y brechas.
- **Interpretación:** No solo describir, sino también evaluar el avance respecto a las metas, identificando razones de brechas y proponiendo estrategias para corregirlas.

Cualquier incumplimiento de metas debe ser explicado, incluyendo el avance logrado, las razones del incumplimiento y los planes para alcanzarlas. Para el último reporte del año, es esencial incluir un resumen de actividades y logros, así como un balance de dificultades enfrentadas (DNP, s.f.).

Seguimiento financiero y presupuestal

El seguimiento financiero y presupuestal es esencial para garantizar que las entidades cumplan con las metas establecidas en los planes de acción de las políticas públicas. Este proceso implica la identificación de proyectos de inversión, la definición de metas específicas para asegurar la implementación de productos de política, y la actualización anual de la información financiera, que debe incluir los montos de recursos disponibles y ejecutados.

En el contexto de la política pública de infancia y adolescencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el seguimiento financiero es crucial para asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva, evitando el desperdicio y garantizando la sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo. Esto requiere una revisión continua del cumplimiento de los presupuestos aprobados y ejecutados, así como una evaluación de la efectividad de las inversiones en sectores clave.

Además, la rendición de cuentas es un componente fundamental de este seguimiento, ya que permite la transparencia en la gestión de recursos públicos. Las autoridades locales deben reportar periódicamente el estado de las finanzas y los avances en la ejecución de proyectos, lo que facilita que los ciudadanos y actores sociales evalúen el impacto de las políticas y participen activamente en el proceso.

Lineamientos de seguimiento

El seguimiento financiero y presupuestal a la política pública de infancia y adolescencia debe contemplar como mínimo las siguientes etapas:

- Identificación y priorización de los programas, proyectos e indicadores que estructuran la política pública
- Diseño de la ficha técnica de seguimiento financiero y presupuestal al avance de los indicadores
- Validación y análisis de los datos de avance financiero y presupuestal de los indicadores
- Evaluación de resultados de la gestión financiera y presupuestal de los indicadores

Estos ítems deben contemplar el seguimiento en los respectivos niveles de implementación de la política pública así:

- Indicadores asociados en el marco de la PPIA
- Indicadores asociados en el marco del PDT
- Indicadores asociados en el marco de los PDM

Componentes de seguimiento

El seguimiento de la política pública de infancia y adolescencia debe contemplar dos componentes de recopilación y análisis de la información:

- **Componente de Magnitudes físicas:** A través del cual se recopila y analiza la información correspondiente al avance de ejecución de magnitudes físicas de los indicadores de la política pública.
- **Ejecución presupuestal:** A través del cual se recopila y analiza la información correspondiente al avance de ejecución presupuestal de los indicadores de la política pública.

Etapas de seguimiento

El seguimiento de la política pública requiere un proceso sistemático que incluye las siguientes etapas:

- **Identificación y priorización de los programas, proyectos e indicadores que estructuran la política pública:**

Se debe identificar cuáles son los programas y proyectos que integran indicadores de resultado que están asociados a la política pública, con el ánimo de inventariar todas las inversiones que se realizan para dar cumplimiento a la misma.

- **Diseño de la ficha técnica de seguimiento financiero y presupuestal al avance de los indicadores:**

La Secretaría Departamental de Planeación diseñará la ficha técnica de seguimiento financiero y presupuestal al avance de los indicadores, la cual será implementada por cada entidad pública del departamento que ejecute programas y proyectos asociados a la política pública de infancia y adolescencia.

- **Validación y análisis de los datos de avance financiero y presupuestal de los indicadores:**

Las oficinas asesoras de planeación de las entidades públicas del departamento que implementen la ficha técnica de seguimiento financiero y presupuestal al avance de indicadores de la política pública de infancia y adolescencia deberán validar y analizar los datos recopilados y remitir sus resultados a la Secretaría Departamental de Planeación.

- **Evaluación de resultados de la gestión financiera y presupuestal de los indicadores:**

La Secretaría Departamental de Planeación realizará la evaluación financiera y presupuestal de la política pública de infancia y adolescencia a partir de los reportes realizados por las oficinas asesoras de planeación de las entidades públicas departamentales y elaborará un informe mensual en el que se reporten dichos avances.

Actividades de reporte y evaluación

Los responsables de los indicadores serán designados por la comisión intersectorial y deberán verificar la información sobre el seguimiento de las acciones implementadas, garantizando la consistencia de los datos en relación con la matriz del plan de acción. Esta información se enviará a las oficinas de planeación de las entidades líderes de la política pública. La dependencia encargada de coordinar la PPIA 2024-2034 se encargará de registrar y consolidar la información, validar los avances y generar informes de seguimiento, registrando tanto el avance cuantitativo como cualitativo de los indicadores.

Elaboración de informes de seguimiento y retroalimentación

La comisión intersectorial deberá asignar un equipo de profesionales para llevar a cabo el monitoreo y evaluación de la PPIA 2024-2034, encargado de procesar y analizar la información de seguimiento y ofrecer retroalimentación a las entidades líderes sobre el progreso de los productos y resultados. Se elaborarán cálculos y gráficos a partir de los datos cuantitativos, junto con un análisis de la información cualitativa. Además, se generarán informes de implementación y seguimiento con la frecuencia que determine la comisión intersectorial.

Toma de decisiones

La información de la matriz de seguimiento y evaluación, junto con los informes de seguimiento, será fundamental para la toma de decisiones estratégicas en la administración de la PPIA 2024-2034. Además, se debe asegurar el acceso público a estos reportes para actores clave como la ciudadanía y organismos de control, a través de canales oficiales como el sitio web de la gobernación. El plan de implementación, seguimiento y evaluación de la PPIA 2024-2034 ofrece beneficios al permitir el monitoreo de transformaciones sociales y proporcionar información útil para ajustar la política pública.

BIBLIOGRAFÍA

Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Naciones Unidas, CEPAL, ILPES.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas*.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Guía de seguimiento a políticas públicas*.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f). *Lineamientos sobre el Registro de Avances de los Indicadores del Plan Marco de Implementación PMI*.

Görgens-Albino, M., & Kusek, J. Z. (2009). *Making monitoring and evaluation systems work: a capacity development toolkit*. World Bank.

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas, CEPAL, Inst. Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2024). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*.